



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** 2209-190558/18. Cambio de régimen horario agente Claudia Marcela COTIGNOLA

---

**VISTO** el expediente N° 2209-190558/18 del Ministerio de Gobierno, por el cual Claudia Marcela COTIGNOLA, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Claudia Marcela COTIGNOLA solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Modernización y Auditoría Interna, Departamento Modernización Administrativa y Estadísticas, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, Código 4-0612-XI-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fojas 21 y 22 el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Acordar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Claudia Marcela COTIGNOLA (DNI N°24.512.311, Clase 1977), quien revista en la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, Departamento Modernización Administrativa y Estadísticas, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, Técnico Registral “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.